



DECRETO EXENTO N° 312

LITUECHE, 28 de febrero de 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Dirección de Desarrollo Comunitario, quiere implementar la oficina de Relaciones Publicas.
- Esta implementación es electrónica, por lo que implica una impresora Epsom L1300.
- Que dichos productos se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

| ID | Descripción |
|---------|--|
| 1126086 | Impresora inyección de tinta Epson L1300 |

2. **GIRESE** Orden de Compra al proveedor **ingeniería y servicios computacionales r y c Ltda., Rut, 76.475.540-5** por el valor de US\$ 573,7347.- IVA Incluido.

3. **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales" con cargo al Presupuesto Municipal Año 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
ROSALBA OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)



[Firma]
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/RVV/RVV/sfs
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas.
- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- Archivo DIDECO